**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

**Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.018 Trimestre: SEGUNDO**

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación se aproxima a la programación financiera respecto de la exposición del trimestre anterior, debido fundamentalmente a dos causas:

* Finalización del traspaso de recursos al Ministerio Público de la Defensa en virtud de su autonomía por Ley 8.928. Con lo cual, se expone recaudación íntegramente propia de la UO 1 02 02.
* Se ha optado por incluir en el comparativo, la recaudación proveniente de la tasa de justicia a través del CUC 906. De esta manera, se logra aproximación al criterio de exposición de la planificación.

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han superado el nivel programado en un 19%, no siendo significativo en el conjunto y resultando el producto de la situación financiera general del mercado.

Respecto de los gastos de capital y trabajos públicos, se aplicaron recursos en este trimestre, en compensación con las previsiones adoptadas en el trimestre anterior, en el que se reservó la operatoria a la espera de la evolución financiera general.

La fluctuación cambiaria condiciona las decisiones.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-**

**Mendoza, Agosto 2018.**